



Universidad Nacional
de
Córdoba
EXP-UNC 45476/2009
República Argentina

CÓRDOBA 4 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4/5 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 13; Ap. II; Inc. e); Cap. IV del Decreto 3413/79) las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat al Prof. Efraín Gabriel CEJAS, legajo 28312, en el dictado de seis (6) horas de Biología (Cód. 229) desde el 1° de diciembre de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Resolución N° 472/09 del Colegio Nacional de Monserrat obrante a fojas 2 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Cejas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad, con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mae.


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 245



472-09 -

EXP-UNC: 45476/2009.

Córdoba,

30 NOV. 2009

Visto

la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **EFRAÍN GABRIEL CEJAS** (Legajo N° 28.312), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de seis (6) hs. de Biología -código 229-, por ejercer el cargo de Auxiliar Docente -Código 241- (Resolución Interna N° 467/09-;


Considerando

la necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las actividades; atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,


**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

- 1.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en las cátedras de Biología (Código 229) que en cada caso se indica, desde el 1º/12/2009 hasta el 31/01/2010 o mientras permanezca en uso de licencia el titular:
 - **CARENA, José** (Legajo N° 41.950), en el dictado de tres (3) hs..
 - **VILARÓ, Mario Lamas** (Legajo N° 24.392), en el dictado de tres (3) hs..
- 2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- 3.- Las Profesores designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).
- 4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

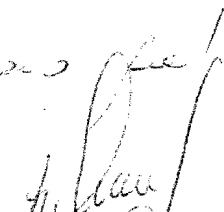

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT




Lic. HECTOR T. MARTINEZ
VICE-RECTOR ACADEMICO.
a/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:
veo.

472-09

En apoyo de

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT